OTROSÍ AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 021 DEL 29 DE ENERO DE 2026

CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA S.A. E.S.P.
NIT	900.175.406-2
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SOMA S.A.S.
NIT	901.710.198-4
OBJETO:	SUMINISTRO DE LA PRIMERA DOTACIÓN PARA PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SAN JOSE DEL FRAGUA – AGUAS DEL FRAGUA S.A. E.S.P., Y DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SG-SST.
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($34.110.000)
FORMA DE PAGO:	UN PAGO DEL 100% POR VALOR DE TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($34.110.000), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DEL FRAGUA, PREVIA CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: - FACTURA ELECTRÓNICA O CUENTA DE COBRO. - PLANILLA DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), DEL MES CORRESPONDIENTE. - CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) Y APORTES PATRONALES (SALUD, PENSIÓN, RIEGOS LABORALES) DEL MES CORRESPONDIENTE, EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, AL CUAL DEBERÁ ANEXARSE FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 60 DÍAS. - INFORME DETALLADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR CONTRACTUAL.
DURACIÓN DEL CONTRATO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber **JUAN PABLO GONZÁLEZ CONTRERAS**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de San José del Fragua, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.691.287 expedida en Florencia (Caquetá), en su calidad de gerente y representante legal de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de San José del Fragua, elegido mediante Acta de Junta directiva No. 087 de 21 de marzo de 2024, según consta en el Registro mercantil de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá y de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la empresa y demás normatividad vigente, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra parte, **DIEGO FELIPE SÁNCHEZ SALGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.533.448, actuando como representante legal de **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SOMA S.A.S.**, identificada con

OTROSÍ AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 021 DEL 29 DE ENERO DE 2026

NIT 901.710.198-4.; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente otrosí al contrato de suministro No. 021 del 29 de enero de 2026, conforme a las siguientes consideraciones:

Que el 29 de enero de 2026, las partes celebramos el negocio jurídico que tiene por objeto *"SUMINISTRO DE LA PRIMERA DOTACIÓN PARA PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SAN JOSE DEL FRAGUA – AGUAS DEL FRAGUA S.A. E.S.P., Y DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SG-SST."*.

Que el alcance del objeto convenido se pactó así:

"El contratista se compromete a suministrar de la primera dotación para personal masculino y femenino administrativo y operativo de la empresa de servicios públicos domiciliarios de San José del Fragua – Aguas del Fragua S.A. E.S.P., y de elementos de protección personal – EPP, de conformidad con lo establecido en el SG-SST, así:"

DOTACIÓN					
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	U/M	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	BOTA CON PUNTERA HERGO DIALECTRICA DE SEGURIDAD COLOR NEGRO	PAR	33	$ 185.000	$ 6.105.000
2	BOTA DE CAUCHO CON PUNTERA DE SEGURIDAD COLOR NEGRO	PAR	10	$ 170.000	$ 1.700.000
3	PANTALONES JEANS INDUSTRIAL PARA HOMBRE COLOR AZUL PETROLIO	UNIDAD	33	$ 75.000	$ 2.475.000
4	BUSOS MANGA LARGA CUELLO REDONDO PARA HOMBRE COLOR GRIS, con logotipo bordado	UNIDAD	20	$ 45.000	$ 900.000
5	CAMIBUSOS TIPO POLO MANGA CORTA COLOR GRIS, con logotipo bordado	UNIDAD	21	$ 68.000	$ 1.428.000
6	CAMISAS JEANS MANGA LARGA TIPO INDIGO INDUSTRIAL PARA HOMBRE, con logotipo bordado	UNIDAD	33	$ 68.000	$ 2.244.000
7	OVEROL DE DOS PIEZAS CON CINTA REFLECTIVA COLOR CAQUI, con logotipo bordado	UNIDAD	9	$ 160.000	$ 1.440.000
8	IMPEMEABLE DE DOS PIEZAS COLOR NEGRO CON CINTA REFLECTIVA	UNIDAD	18	$ 115.000	$ 2.070.000
9	GORRAS TIPO CHAVO COLOR GRIS, con logotipo bordado	UNIDAD	18	$ 38.000	$ 684.000
10	GORRAS NORMAL COLOR GRIS, con logotipo bordado	UNIDAD	4	$ 35.000	$ 140.000
SUBTOTAL					**$ 19.186.000**

Agua... ¡Sinónimo de vida, ahorra para el futuro!
Con. 320-801-7487. San José del Fragua, Caquetá.
E-mail: gerencia@aguasdelfraguasaesp.gov.co
Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos

Proyectó:	María Alejandra Muñoz Quintero	Vinculación	Abogada - Contratación	Firma	

OTROSÍ AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 021 DEL 29 DE ENERO DE 2026

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL					
ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*	*U/M*	*CANT.*	*V. UNITARIO*	*V. TOTAL*
1	*RODILLERA PROTECTORA AJUSTABLE*	*PAR*	*6*	*$ 100.000*	*$ 600.000*
2	*FAJA CINTURON DE FUERZA LUMBAR TRABAJOS PESADOR*	*UNIDAD*	*6*	*$ 108.000*	*$ 648.000*
3	*CARETA DE SEGURIDAD PARA GUADAÑAR*	*UNIDAD*	*2*	*$ 85.000*	*$ 170.000*
4	*CANILLERA DE SEGURIDAD PARA GUADAÑAR*	*PAR*	*2*	*$ 115.000*	*$ 230.000*
5	*CASCO DE SEGURIDAD AZUL*	*UNIDAD*	*6*	*$ 53.000*	*$ 318.000*
6	*PETOS PARA GUADAÑAR*	*UNIDAD*	*4*	*$ 85.000*	*$ 340.000*
7	*GAFAS TRANSPARENTES CERTIFICADA*	*UNIDAD*	*40*	*$ 17.000*	*$ 680.000*
8	*GUANTES DE LATEX TIPO QUIRURJICO TALLA L CAJA X100 UNIDADES*	*CAJA*	*3*	*$ 68.000*	*$ 204.000*
9	*GUANTE NEOPRENO AZUL*	*PAR*	*100*	*$ 20.000*	*$ 2.000.000*
10	*GUANTES POLIURETANO NEGRO MARCA NARA*	*PAR*	*100*	*$ 20.000*	*$ 2.000.000*
11	*GUANTE PUNTO PVC*	*PAR*	*40*	*$ 14.000*	*$ 560.000*
12	*GUANTE DE NITRILO VERDE MOSQUETERO*	*PAR*	*50*	*$ 83.000*	*$ 4.150.000*
13	*TAPA OIDOS DE INSERCION*	*UNIDAD*	*24*	*$ 8.500*	*$ 204.000*
14	*TAPA BOCAS INDUSTRIAL X 100*	*CAJA*	*2*	*$ 150.000*	*$ 300.000*
15	*TAPA BOCA CON FILTRO N95*	*CAJA*	*90*	*$ 14.000*	*$ 1.260.000*
16	*TAPABOCAS QUIRURGICO CAJA X 50*	*CAJA*	*12*	*$ 35.000*	*$ 420.000*
17	*BATA QUIRURGICA MANGA LARGA*	*UNIDAD*	*6*	*$ 140.000*	*$ 840.000*
SUBTOTAL					***$ 14.924.000***
GRAN TOTAL					***$ 34.110.000***

Que, en oficio de fecha 12 de febrero de 2026 EL CONTRATISTA solicitó una adición de plazo al contrato de suministro No. 021 del 29 de enero de 2026, en los siguientes términos:

> *"(…) el fabricante con el que se contrató la fabricación de los elementos de dotación* ***AYTEX DOTACIONES LTDA*** *con Nit 900.025.362-4 nos informa qué por fallas en las maquinarias de confección, se presenta un retraso en la producción de los elementos, lo que afecta el tiempo de entrega, es por ello que tratándose de situaciones que se alejan del alcance de nosotros como contratistas, solicitamos ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el día 18 de marzo del año en curso, esto previendo futuras dificultades en el proceso de fabricación."*

Que adjunto al oficio que solicita la adición EL CONTRATISTA anexó una certificación emitida por el mencionado fabricante.

Que, el manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de San José del Fragua – Aguas del Fragua S.A. E.S.P., dispone frente a las modificaciones de los contratos lo siguiente:

OTROSÍ AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 021 DEL 29 DE ENERO DE 2026

"5. Otrosí

Cuando hubiere lugar, se celebrará otrosí o contratos adicionales, a fin de modificar o aclarar las cláusulas contractuales, en caso de que se estipule el valor del contrato inicial, dicha adición que no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) de lo inicialmente pactado. En ningún Caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto esencial del contrato.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA S.A. E.S.P., podrá pactar según el contrato, el pago del anticipo o el pago anticipado, sin exceder del 50% del valor inicial del mismo, previa presentación de las garantías exigidas y aprobación, constitución de acta de giro de anticipo o pago anticipado."

Explicado lo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos antes descritos, se procede a suscribir OTROSÍ No. 01 al contrato de suministro No. 021 del 29 de enero de 2026, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: MODIFICAR la cláusula quinta denominada *PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO*, la cual quedará así:

*"**CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el dieciocho (18) de marzo de 2026, plazo que correrá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."*

SEGUNDA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no adicionadas o modificadas por el presente acuerdo continúan incólumes.

La presente acta modificatoria se perfecciona con la aprobación de las partes, en San José del Fragua a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JUAN PABLO GONZALEZ CONTRERAS Gerente	DIEGO FELIPE SÁNCHEZ SALGADO Representante Legal SOMA S.A.S. NIT 901.710.198-4

Proyectó:	María Alejandra Muñoz Quintero	Vinculación	Abogada - Contratación	Firma	